

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintisiete (27) de julio de dos mil veintidós (2022)
Sucesión
Rdo: 2022-00237

De conformidad con el artículo 491 del Código General del Proceso, y habiendo otorgado poder el señor RUSSBELL MESA RODRIGUEZ identificada con cc 1.125.810.354 se reconoce como heredero de la señora MARIA FANNY RODRIGUEZ ACEVEDO en calidad de hijo, para representarlo se le reconoce personería en los términos del poder conferido a la abogada MARIA AURORA NOREÑA NARANJO identificada con cc 43.537.125 y portadora de la T.P 123.781 del C. S de la J. correo electrónico aurora7610@gmail.com.

Es procedente continuar con el trámite del proceso, en consecuencia, se fija como fecha para la celebración de la audiencia de inventarios y avalúos de que trata el artículo 501 del Código General del Proceso, el día jueves ocho (08) de septiembre de dos mil veintidós (2022) a las 9:30 de la mañana.

De conformidad con la ley 2213 de 2022, la audiencia se realizará en la modalidad virtual, por medio de la aplicación lifesize; en consecuencia, se requiere a las partes para que proporcionen su correo electrónico, el de sus apoderados y demás intervinientes, por medio del cual se les compartirá el link de acceso a la audiencia virtual.

Para la celebración de la audiencia se requiere acceso continuo a internet por medio de celular o preferiblemente computador, micrófono y cámara habilitados; la instalación de la aplicación lifesize es opcional para computador, sin embargo, para acceder por celular si es necesaria.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Jesus Antonio Zuluaga Ossa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **416bfc70eccc54937f04c2903e38e3940c3aa93627d92d39e818e7cc48efa057**

Documento generado en 28/07/2022 11:30:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>